

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2019-462

De acuerdo con lo solicitado, se ordena requerir al Juzgado Trece Civil Municipal de la ciudad, hoy sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para que de pronta respuesta al Oficio No. 912 del 23 de noviembre de 2021.

De igual manera informe si en el proceso se llevó a cabo diligencia de secuestro y en caso afirmativo remita copia de la misma.

Envíese copia del oficio referido.

Verificado lo anterior se resolverá sobre la citación de la persona a quien hace referencia la anterior solicitud.

Cúmplase



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez